

Denominación del Título	Máster Universitario en Estudios de Comisariado / Curatorial Studies
Centro	Museo Universidad de Navarra
Universidad solicitante	Universidad de Navarra
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El informe de verificación del título es de fecha 13 de marzo de 2017 y posteriormente se solicitó y aprobó una modificación de la memoria cuyo informe favorable es de fecha 26 de marzo de 2018.

De acuerdo con los datos aportados en la Tabla 4, el número de estudiantes de nuevo ingreso en el curso 2018-2019 es de 24 y no supera al número de plazas comprometidas en la memoria verificada (25).

De acuerdo con la evidencia E1, los criterios de valoración de méritos aplicados utilizados en el proceso de admisión permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el título. Los estudiantes matriculados de distintos países, que figuran en la citada evidencia y tienen el perfil de ingreso recomendado. No obstante, en la citada evidencia E1 se aporta una tabla con los resultados de las admisiones del curso 2018-2019, en la que solo figuran los matriculados pero no se aporta información sobre el número de solicitudes de admisión y el número de estudiantes admitidos.

Los criterios de admisión que figuran en la página Web del título se han definido recogiendo parcialmente lo establecido en la memoria verificada, pues ni se solicita la carta de motivación valorada con un 5% (punto 2), ni se señalan los aspectos que serán valorados en la entrevista y que sí figuran en la memoria verificada.

Las normativas de permanencia y progreso y de transferencia y reconocimiento de créditos se corresponden con las establecidas en la memoria verificada.

Según la evidencia E3 Listado de estudiantes que han obtenido reconocimiento de créditos, se han reconocido los 4 ECTS de la asignatura de Prácticas Externas por acreditación de experiencia laboral y profesional a 5 estudiantes en el curso de referencia. No se indica en la citada evidencia la experiencia profesional de cada uno de los estudiantes.

A tenor de la información aportada y del despliegue del plan de estudios en la Web del título, la implantación del plan de estudios se ha realizado conforme a lo establecido en la Memoria verificada. En la Web del título con acceso público se encuentran las guías docentes de las asignaturas. En la Tabla 1 (Asignaturas del Plan de estudios y su profesorado) se aporta el nombre de las asignaturas, el

enlace a las guías docentes, así como los enlaces al CV del profesorado entre otros datos.

La memoria verificada incluye las fichas de las materias, que no integran el detalle de las asignaturas, y los descriptores de contenidos de las materias son muy generales, observándose en algún caso que estos no hacen referencia a los contenidos expuestos en los programas de las guías. Tanto en la página Web del Máster, como en la Tabla 1, queda recogido este desglose en asignaturas.

En términos generales, en las asignaturas hay correspondencia con lo establecido en la memoria verificada, aunque se han detectado ciertos desajustes:

- La guía docente de la asignatura "Arte y espacio" está solo en inglés y las otras solo en castellano.
- En la asignatura "El papel del arte en la comunidad política", que corresponde a la materia "Audiencias y contexto", se detecta cierto cambio en los contenidos entre la que consta en la memoria verificada y en la guía docente.

En la guía docente de la misma asignatura se ha detectado que en el apartado de Actividades formativas se reproducen en los ECTS y en el número de horas las de la materia en su conjunto (8 ECTS) cuando la asignatura solo tiene 2 ECTS.

- En la guía docente de la asignatura TFM se remite a información complementaria a diversos Anexos, que no figuran en la Web.
- La asignatura "Dirección artística" aparece también con el nombre de "Planificación y gestión de proyectos culturales y artísticos" (Materia: Materia y espacio).
- Las asignaturas "Marco filosófico y cultural del comisariado artístico" y "Marco jurídico e institucional", de la Materia Pensamiento curatorial, junto con las asignaturas "Arte y espacio" de la Materia "Materia y espacio" y "El comisario y el artista" de la Materia "La praxis curatorial" no tienen activo el enlace de la página Web y sí presentan contenidos al activar el enlace de la Tabla 1.

En los programas o contenidos de cada asignatura no se sigue un esquema común, a veces se presenta detallado día a día como es el caso de las asignaturas "El proyecto curatorial" o "El papel del arte en la comunidad política" y otras veces se limita a enunciar el contenido de cada tema tal y como se presenta en la asignatura "Marco jurídico e institucional".

La Universidad cuenta con un Aula Virtual (ADI) que consiste en una plataforma de gestión de la enseñanza y el aprendizaje que proporciona herramientas informáticas para la gestión de las asignaturas presenciales y de las enseñanzas online, y que facilita la comunicación entre profesores y alumnos (Anuncios, Mensajes de correo electrónico, etc.); permite ofrecer contenidos; facilita la realización de actividades (tareas, trabajos en colaboración, exámenes, blogs, etc.) y facilita el control de todos estos procesos.

Las guías docentes de las asignaturas incluyen información sobre las actividades formativas para las materias que conforman el plan de estudios y su tipología se corresponde en términos generales con lo establecido en la memoria verificada para

cada materia que las engloba. No se numeran siempre como se presentan en esta. Ello obliga a su interpretación, como es el caso de la actividad formativa "Redacción ensayo" de la asignatura "Marco filosófico y cultural del comisariado artístico".

En las guías docentes de algunas asignaturas, sin embargo, no figura ninguna actividad formativa por lo que no existe correspondencia con la Memoria Verificada; este es el caso de: "El comisario y el artista", "Museo Lab 1 y 2", "Publicaciones", "Prácticas de comisariado", "Tipologías de la práctica curatorial" y "Trabajo Fin de Máster".

Se ha observado un error en el apartado Actividades Formativas en la Asignatura "Conservación preventiva de proyectos curatoriales" pues se indica dos veces "actividades presenciales", cuando en la segunda de ellas debe poner "Actividades no presenciales".

Los sistemas de evaluación utilizados se corresponden con la naturaleza de las distintas asignaturas y permiten valorar si se alcanzan las competencias previstas en las asignaturas. A pesar de que la memoria verificada no incluye el despliegue de asignaturas se han comprobado la mayor parte de los módulos y todos ellos corresponden con la memoria Verificada. En las asignaturas se observa una correspondencia con la memoria verificada en los sistemas de evaluación excepto en:

- La asignatura Historia del Comisariado: El sistema de evaluación SE1 (Participación en clases, seminarios y talleres) excede en un 20% (30+10%) la ponderación máxima asignada. Participación en clases y seminarios 30% y Participación y presentación de resultados en el taller 10 % (Memoria verificada: SE1 máximo 20%). El sistema de evaluación S2 en la Memoria Verificada va del 10 al 30% y en la Guía se asigna un 35%, y en el S3. Exámenes y exposiciones orales, la Memoria indica entre el 50 y el 80% mientras la Guía indica Exposición oral del trabajo 25 %
- La asignatura Conservación preventiva en proyectos curatoriales, en cuya Guía docente se indica que la participación se valorará con un 30%, mientras que memoria verificada incluye un porcentaje entre el 0 y 20%.
- La asignatura "Dirección artística" que aparece también con el nombre de "Planificación y gestión de proyectos culturales y artísticos" (Materia: Materia y espacio) asigna un 10% más al instrumento de evaluación SE1 (Participación en clases, seminarios y talleres) que la Memoria verificada donde se fija un máximo del 30%.

A tenor de los datos de matrícula (24) (Tabla 4) y del número de profesores que han impartido docencia (25) (Tabla 3), la ratio entre nº estudiantes/profesor es apropiada (0,96), por lo que se considera que el tamaño de los grupos es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la adquisición de las competencias previstas y se ajusta al establecido en la Memoria verificada.

Los contenidos y competencias de las diferentes asignaturas se corresponden en términos generales con lo establecido en la memoria verificada. En relación con los mecanismos de coordinación, de acuerdo con la evidencia E05 se han realizado numerosas reuniones de coordinación y se ha trabajado para evitar duplicidades y

solapamientos. La Universidad indica que se han realizado reuniones semanales en el segundo semestre de 2018-2019: que durante el primer semestre no fue posible disponer del tiempo necesario, y que existen actas de todas las reuniones, pero solo se aporta el acta del final del curso 2018-2019. Se aporta asimismo información sobre las reuniones de coordinación específica de la asignatura MuseoLab.

El despliegue temporal del plan de estudios es adecuado y permite la adquisición de las competencias del título y es coincidente con el de la memoria verificada.

De acuerdo con la información aportada en las guías docentes, las asignaturas han contado con actividades formativas de tipo práctico que están adecuadamente coordinadas con los contenidos teóricos. Sin embargo, en las guías docentes de algunas asignaturas no figura ninguna actividad formativa, siendo este el caso de asignaturas con actividades prácticas como: "El comisario y el artista", "Museo Lab 1 y 2", "Publicaciones", "Prácticas de comisariado" y "Tipologías de la práctica curatorial" y TFM.

La carga de trabajo definida en las guías docentes del estudiante en las distintas asignaturas es adecuada y le permite alcanzar las competencias definidas para cada asignatura, como evidencian las tasas de rendimiento y éxito de las asignaturas del curso de referencia (100%). La excesiva carga de trabajo que suponía la asignatura Museolab en su diseño original se adecuó a los 4 ECTS de los que consta a lo largo del curso, como se indica en (E0) Valoración cualitativa de la implantación del Título.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título es la misma que aparece en la memoria verificada: Máster en Estudios de Comisariado / Curatorial Studies. La información publicada del título es clara y no conduce a error sobre sus efectos académicos y/o profesionales.

La memoria verificada y las modificaciones posteriores están disponibles en la web de inicio en la pestaña inferior denominada "Documentación oficial". En el mismo apartado está la documentación oficial del título (informes de evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE, enlace al RUCT etc.).

Las normativas de permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos están disponibles en la Web. Ambas normativas se corresponden con las establecidas en la memoria verificada. La normativa académica (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) no es de fácil acceso en la Web, pues se encuentra en la pestaña general de la Universidad "Conoce la Universidad" -Normativa básica-Docencia y "Conoce la Universidad" -Normativa básica-Alumnos. No obstante, esta es la misma que indica la memoria verificada.

El perfil de ingreso se ajusta a la memoria modificada y es público y accesible en la Web del Máster; sin embargo, los requisitos de acceso y los criterios de admisión no son accesibles desde la correspondiente pestaña de "Acceso". Por ejemplo, no se indica la necesidad de poseer un B2 de inglés o de español, en su caso, ni sobre qué porcentajes se evaluarán las solicitudes de admisión.

Las competencias del título no están disponibles de manera general en la página Web, sino en la guía de cada una de las asignaturas a la que se accede desde la

pestaña "Plan de estudios" y se corresponden con las establecidas en la memoria verificada y/o sus sucesivas modificaciones informadas favorablemente.

La estructura del plan de estudios, su distribución en créditos, la(s) modalidad(es) de impartición están claramente disponibles en la Web del Máster en "Plan de estudios". Algunas de las guías de asignaturas no están accesibles en la Web (Marco filosófico y cultural del comisariado artístico, Marco jurídico e institucional, Arte y espacio, El comisario y el artista) y en algunos casos se observan discrepancias con la memoria verificada en algunos datos. Asimismo, se denomina la Materia Prácticas externas como Prácticas profesionales, y la asignatura como Prácticas de comisariado, en lugar de Prácticas externas.

En la página de presentación del Máster en la pestaña "Calidad" se da información sobre el SGIC con enlace al servicio de Calidad de la Universidad de Navarra completo. También se incluye un enlace a la Comisión de Calidad del Máster donde consta la composición de esta comisión y los datos resumidos del plan de estudios (Módulos y sus ECTS) y los documentos oficiales de Verificación y modificación del Máster.

Existe una Sección de la Web de la Universidad de Navarra denominada "Universidad y Discapacidad" y una Unidad de Atención a Personas con Discapacidad cuyas funciones y cometidos pueden verse en la red.

La información sobre el profesorado del Título se encuentra en un subapartado de la web principal del título. En la web aparecen 20 profesores.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

De la evidencia E7 puede intuirse que se dispone de un Sistema de Garantía Interno de Calidad pero no aportan evidencias de la aplicación de sus procedimientos.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

En la memoria verificada en el apartado 6.1.8 (Viabilidad y adecuación del personal académico disponible) se expone que la Universidad de Navarra cuenta actualmente con una nómina de al menos 15 profesores para impartir el Máster, todos ellos personal a tiempo completo contratado en las distintas facultades y centros implicados en el Máster. Esta nómina cubre ampliamente las necesidades de docencia del título. La mayor parte de la docencia total ofertada (en torno al 70%) recae sobre este personal a tiempo completo, sobre los profesores titulares (en torno al 40%) y sobre los profesores contratados doctores (en torno al 30%).

Se añade que está prevista también la participación de profesorado externo (categoría de Profesor Visitante y Asociado), que cubrirá en torno a un 30% de la docencia. Se trata de profesores y profesionales españoles y extranjeros con un perfil docente y profesional afín a los objetivos del Máster, y con reputación internacional en el área del comisariado.

En relación con la previsión de profesorado, en la memoria verificada se estipulaba que el equipo docente estaría compuesto por 24 profesores y, según la Tabla 3. Datos globales del profesorado, durante el curso de referencia (2018-2019) han impartido docencia en el Máster 25 profesores. De acuerdo con la Tabla 3, se ha producido un aumento de profesorado (31) pero, en el curso de referencia, 6 no han impartido docencia en el título, 1 ha reducido docencia (de 12 a 3 ECTS) y otros 3 han aumentado la docencia inicialmente asignada. No obstante, estas

variaciones no han modificado substancialmente el perfil académico y la experiencia docente/investigadora del núcleo de personal docente del título. Asimismo, las nuevas incorporaciones de profesorado tampoco suponen una modificación en la categoría y experiencia docente/investigadora del equipo docente del Máster.

La Universidad también recoge en la Tabla 3 el número de profesores y horas impartidas por cada categoría de profesorado. Se observa que varían los porcentajes de las categorías del profesorado respecto de los que se indican en la memoria verificada, por ejemplo, el de catedráticos pasa del 4% al 0%, pero sin embargo el número de horas que imparte cada categoría de profesorado es adecuado el reparto de la Tabla 3, en el que destaca el profesorado titular que imparte el 23% de las horas del Máster, junto con el profesorado colaborador licenciado el 35% y el asociado 13%. En la evidencia E18 se describen las bajas y altas en el profesorado con el perfil docente e investigador de los nuevos profesores, y su idoneidad para impartir el presente Máster. En definitiva, la tasa de éxito de las asignaturas del 100% confirma la pertinencia del personal académico actual.

De lo expuesto anteriormente se puede afirmar que cuenta con un núcleo estable de profesorado, que se ha ampliado de los 24 que figuraban inicialmente en la Memoria verificada a 25 profesores.

A tenor de los datos de matrícula (24) (Tabla 4) y del número de profesores que han impartido docencia (25) (Tabla 3) la proporción entre estudiantes y profesores es muy adecuada y coincide con la prevista en la memoria verificada.

La distribución del personal académico entre los diferentes módulos, materias y asignaturas del título parece adecuada atendiendo a su perfil académico y experiencia docente e investigadora que figura en la memoria verificada y en la evidencia E18 para los 7 nuevos profesores que se han incorporado. Sin embargo, el enlace al CV del profesorado que figura en la Tabla 1 no está operativo. En la Web del título, en el apartado "Profesores" figura un breve currículum del profesorado, aunque no están todos los que se relacionan en la Tabla 1. Los enlaces disponibles desde dicha tabla no funcionan, y para la evaluación se ha recurrido al enlace <https://www.unav.edu/web/master-in-curatorial-studies/profesores>.

De acuerdo con la Tabla 1, solo 5 de los 24 profesores del equipo docente en el curso de referencia han dirigido TFM (solo 12 TFM están asignados en la Tabla 1, si bien hay 24 estudiantes). De los 5, se ha podido cotejar su CV y cuentan con experiencia docente e investigadora y dedicación adecuada.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

De acuerdo con la evidencia E12, 21 estudiantes (de los 24 totales) se matricularon y realizaron prácticas en el periodo correspondiente. La evidencia E03 incluye cinco alumnos, los nombres de dos de los cuales se repiten en la evidencia E12. Falta información de los alumnos restantes que no figuran en los listados proporcionados.

La organización de las Prácticas externas se considera adecuada para conseguir las competencias y al número de estudiantes matriculados (Evidencias 10, 13 y 14). En este documento se explican cómo se organizan las prácticas externas que los alumnos realizan una vez acaba la parte presencial de las clases del Máster, considerando estos adecuados.

De acuerdo con las evidencias E10, E13 y E14, la coordinación entre el profesor que tutoriza las prácticas en la Universidad y el tutor de prácticas en la entidad colaboradora ha sido efectiva para acordar el plan de trabajo del estudiante, su seguimiento y evaluación.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

La matrícula del curso de referencia (24) no supera la oferta de plazas estipulada en la memoria verificada (25).

Las tasas de graduación, de rendimiento y de eficiencia del título son del 100% y, por tanto, iguales o superiores a las previstas en la memoria verificada. Las tasas de rendimiento y de éxito de las asignaturas son del 100%. La tasa de abandono es de 0.

La evolución y nivel de las tasas y datos de matrícula resultan adecuados y se corresponden con los comprometidos en la memoria verificada.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

Se han concretado los compromisos relativos a recursos materiales y servicios realizados en la memoria verificada según indica la evidencia E17 y la evidencia E19.

A tenor de la evidencia E17, y de la información ofrecida en la Web del título se cumplen los compromisos adquiridos en la memoria verificada en relación con los recursos materiales y servicios.

Con respecto al personal académico comprometido en la memoria verificada se ha producido un incremento de efectivos, como se ha señalado anteriormente. Por otra parte, se cumplen los compromisos establecidos en la memoria verificada con respecto a los profesores visitantes y asociados que según se señalaba "cubriría en torno a un 30% de la docencia".

En referencia a las recomendaciones de los diferentes informes de verificación y de modificación:

A) En el Informe favorable de verificación del Título de fecha 13/03/2017 se recogían las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. DESCRIPCION DEL TITULO

"La normativa de permanencia que se aporta para estudios de máster es, en realidad, una escueta "Instrucción general sobre permanencia de los estudiantes de Máster". En ella no consta, por ejemplo, el número mínimo y máximo de créditos a realizar por el estudiante por modalidad de matrícula a tiempo completo y a tiempo parcial. En este sentido, debería revisarse la citada Instrucción general especificando la normativa de permanencia en lo relativo al número máximo y mínimo de créditos de matrícula para estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial. Se indica que "Desde la Universidad se está trabajando en la redacción de una nueva normativa de permanencia específica para los alumnos de Máster".

Se ha atendido a la recomendación.

CRITERIO 2. JUSTIFICACION

“Se aporta información sobre el procedimiento de consultas internas y los nombres de tres expertos externos, pero no se indica en este último caso qué consultas se han realizado y en qué medida han colaborado en la elaboración del plan de estudios de la propuesta. Se recomienda ampliar esta información”.

Se ha atendido la recomendación.

CRITERIO 3. COMPETENCIAS

Se recomienda revisar la formulación de la competencia CG5 contextualizándola en el ámbito temático del título y de modo que quede patente su carácter avanzado. Este aspecto será objeto de especial atención en el proceso de seguimiento.

Se ha atendido la recomendación.

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

“Se han reformulado los criterios de admisión y la ponderación de los mismos. No obstante, se recomienda que se reflexione sobre el peso de la trayectoria profesional (40%) en el procedimiento de admisión, el cual pudiera ser excesivo”.

No se ha atendido la recomendación.

“Solo se aporta información sobre la atención académica personalizada a los estudiantes una vez matriculados y para el caso de los estudiantes extranjeros de la Oficina de Atención Internacional de la universidad de Navarra. Se recomienda ampliar la información contemplando todos los servicios de apoyo y orientación a los estudiantes de la universidad proponente”.

Se ha atendido la recomendación.

CRITERIO 5. PLANIFICACION DE LAS ENSEÑANZAS

“En la Materia 1.1 Historia y Géneros de Comisariado, del Módulo 1, la competencia CE5 no es coherente con los contenidos. Se recomienda su revisión. Este aspecto será objeto de especial atención en el proceso de seguimiento”.

Se ha atendido la recomendación.

“En relación con la materia Prácticas externas, se recomienda desarrollar sus contenidos de acuerdo con la singularidad de esta materia y las competencias asociadas. Igualmente se recomienda revisar toda la memoria y sustituir la etiqueta Prácticas Profesionales por Prácticas externas. Este aspecto será objeto de especial atención en el proceso de seguimiento”.

No se ha atendido la recomendación. En la evidencia E19 se reconoce, aunque se aporta información complementaria de los contenidos.

“Se recomienda revisar la metodología docente M4 ya que en su formulación actual constituye una actividad formativa. Ha de tenerse en cuenta, en este sentido, que las metodologías docentes han de plantearse desde la perspectiva de la metodología utilizada por el docente (desde la perspectiva del profesorado y no del estudiante)”.

Se ha atendido la recomendación

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

“El enlace que se aporta a Prevención de Riesgos Laborales conduce a una página web inexistente. Se recomienda revisarlo”.

No se ha atendido la recomendación

B) En la Modificación 1 del Título con informe favorable de ANECA de fecha 26/03/2018, se efectuaban la siguiente recomendación:

OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD

"En el formulario de solicitud de modificación se indica que las modificaciones propuestas "en su mayoría responden a las recomendaciones recibidas en el informe de verificación del título recibido de ANECA el 13 de marzo de 2017, número de expediente 9472/2016". En este sentido, y para no inducir a confusión, se hace constar que las recomendaciones que figuran a continuación, y que se incluían en el citado informe favorable de verificación del título, se mantienen ya que no constan acciones para subsanarlas:

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes En el Informe favorable de evaluación de fecha 13/03/2017 se recomendaba reflexionar sobre el peso de la trayectoria profesional (40%) en el procedimiento de admisión, por considerar que podría ser excesivo".

Esta recomendación, que ya estaba en el Informe de verificación no fue atendida. En la Evidencia E19 se comprometen a revisarlo en una futura modificación.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

"En el Informe favorable de evaluación de fecha 13/03/2017 se recomendaba, en relación con la materia Prácticas externas, desarrollar sus contenidos de acuerdo con la singularidad de esta materia y las competencias asociadas".

No se ha atendido la recomendación. En la Evidencia E19 se reconoce, aunque se aporta información complementaria de los contenidos.

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

"En el Informe favorable de verificación del título de fecha 13/03/2017 se recomendaba revisar el enlace que se aportaba a Prevención de Riesgos Laborales pues conducía a una página web inexistente. Aunque en el formulario de solicitud de modificación se afirma que "se corrige el enlace a la página de prevención de riesgos laborales", lo cierto es que no se hace, apareciendo una página por defecto relativa a las jornadas de puertas abiertas".

Esta recomendación no ha sido atendida (aunque en la Modificación se indicaba que sí). Actualmente, el enlace conduce a una página inexistente.

Madrid, a 04 de diciembre de 2019

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo

